

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO
BOLETÍN OFICIAL
C.P. N° 1226/1100
C.O.B.O.C.
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CV

SAN JUAN, MARTES 26 DE OCTUBRE DE 2021

26.534

"Año del Bicentenario de la Constitución del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan."



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. DANIEL OLIVARES YAPUR

Presidente Excma. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS

DECRETO N° 0607 -SESyOP-

SAN JUAN, 30 ABR 2021

VISTO:

El Expediente N° 203-000402-2019, registro del Servicio Penitenciario Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones, se tramita responsabilidad administrativa que le pudiese corresponder al Sub Ayudante de Guardia Oscar Alfredo Maturano, por presunto abandono de servicio.

Que las presentes actuaciones se inician a raíz del presunto abandono de servicio en el que habría incurrido el efectivo referido ut-supra, por no presentarse a laborar desde fecha 15/04/2019.

Que en consecuencia, se lo intimó por telegrama colacionado a presentarse a laborar bajo los apercibimientos del abandono de servicio, según lo estipulado mediante Decreto Reglamentario N° 2093-1985-R, Capítulo III, artículo 13, quedando debidamente notificado en fecha 06/05/2019, el cual hizo caso omiso de presentarse a laborar dentro de los cinco días de notificado, o dar razones de sus inasistencias.

Que mediante Resolución N° 1693-SPP-2019, se instruye el presente sumario administrativo.

Que por Resolución N° 432-SlyCGSP-2019, se designa instructor sumariante y secretario.

Que mediante declaración informativa, el efectivo en cuestión manifiesta y reconoce que no le interesa volver a cumplir funciones en el Servicio Penitenciario.

Que analizadas las presentes actuaciones se evidencia que se ha respetado el derecho de defensa del administrado, habiendo quedado notificado de las conclusiones de la instrucción en el domicilio denunciado.

Que la conducta descripta conlleva un compromiso a la Seguridad, la Autoridad y el Orden, enervando la misión fundamental del Servicio Penitenciario, demostrando un total y absoluto desinterés, falta de compromiso y vocación, necesario y fundamental en la función penitenciaria.

Que surge sin hesitación alguna que el Sub Ayudante de Guardia Oscar Alfredo Maturano, ha quedado comprendido en lo dispuesto por el Decreto Reglamentario N° 2093-1985-R, artículo 13, "El abandono de servicio se configura cuando, intimado el agente a su reintegro no se presenta, ni da razón de su ausencia a los cinco días corridos" y artículo 14 "La intimación debe ser efectuada por telegrama colacionado al último domicilio registrado en el legajo personal", quedando configurado el abandono en forma clara y evidente.

Que han intervenido las Asesorías Letradas del Servicio Penitenciario Provincial y de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aplicase la sanción de cesantía de las filas del Servicio Penitenciario Provincial, al Sub Ayudante de Guardia Oscar Alfredo Maturano, DNI N° 32.806.330, por haber transgredido lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto N° 2093-1985-R, reglamentario de la Ley N° 257-R.



ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Dra. ANA FABIOLA AUBONE
MINISTRA DE GOBIERNO



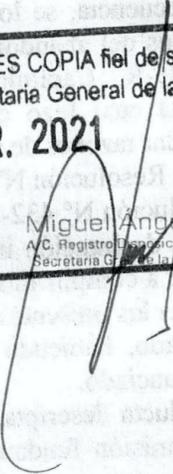
SERGIO UÑAC
GOBERNADOR



Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, **30 ABR. 2021**

Miguel Ángel Luna
A/C. Registro de Operaciones Legales
Secretaría General de la Gobernación



DECRETO N° 0610

MHF-2021

SAN JUAN 30 ABR 2021

VISTO

El Expediente N° 708-000728-2020 registro de la Caja de Acción Social, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y,

CONSIDERANDO

Que mediante las referidas actuaciones, el representante legal de González González S.A., Dr. Marcelo Vera Merino, solicita autorización para la realización de un sorteo, en el marco del Programa de Fidelización de los clientes para con la marca Toyota y con la concesionaria misma, denominado "Amigos de Señor González II"; siendo dirigido a las personas que acepten voluntariamente formar parte del programa y hayan adquirido la calidad de adherente de un plan de ahorro de un vehículo 0 km marca Toyota, sin distinción de modelo, pudiendo participar sólo los miembros que se encuentren al día en sus planes de ahorro dentro de los 60 días corridos de vigencia del programa, siendo requisito excluyente que la suscripción del plan sea efectuada por medio de Señor González, y que se complete dentro de ese plazo el cupo de 150 miembros.

Que el referido sorteo se realizará con intervención de escribano público, con bolillero propio, siendo los beneficios del mismo los premios que seguidamente se detallan, 1° premio: una (01) semana de estadía para una familia de hasta 6 personas en una casa de Barrio Los Sauces; 2° premio: 3 días (2 noches) en Casa Calma con pensión completa para 2 personas; 3° premio: 3 noches de estadía para una familia de hasta 6 personas en una casa del Barrio Los Sauces; 4° premio: \$ 10.000 en orden de compra para el Supermercado Salvador González y 5° premio: \$ 5.000 en orden de compra para el supermercado Salvador González dichos premio no podrán canjearse por dinero u otro tipo de crédito.

Que conforme dispone el artículo 16° de la Ley N° 214-A es atribución del Poder Ejecutivo, previa Resolución favorable de la Caja de Acción Social, autorizar la circulación y explotación de los juego de azar, rifas, bonos, etc., en todo el territorio de la Provincia, siendo necesario que, a tal efecto, ratifique lo dispuesto en Resolución del Consejo de Administración de la Caja de Acción Social de fecha 02/12/20 Acta N° 48 Punto 06, dictada Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, se autoriza a González González S.A., a la realización de un sorteo; siendo requisito excluyente que la suscripción del plan sea efectuada por medio de Señor González, y que se complete dentro de ese plazo el cupo de 150 miembros, realizándose el sorteo a los 10 días corridos posteriores a esa fecha, el beneficio principal que se otorga por este programa es un (01) sorteo de cinco (05) premios consistentes en: 1° premio: una (01) semana de estadía para una familia de hasta 6 personas en una casa de Barrio Los Sauces; 2° premio: 3 días (2 noches) en Casa Calma con pensión completa para 2 personas; 3° premio: 3 noches de estadía para una familia de hasta 6 personas en una casa del Barrio Los Sauces; 4° premio: \$10.000 en orden de compra para el Supermercado Salvador González y 5° premio: \$5.000 en orden de compra para el supermercado Salvador González; dichos premio no podrán canjearse por dinero u otro tipo de crédito; siendo seleccionado el ganador a partir del sorteo que realizará un Escribano Público.

Que han emitido informes Asesoría Letrada de la Caja de Acción Social y del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO;

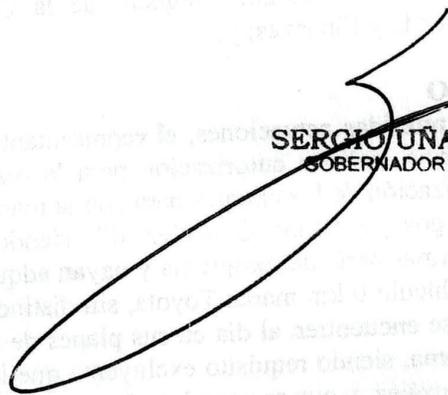


**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese, en todas sus partes, las Resoluciones del Consejo de Administración de la Caja de Acción Social, dictada Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, de fecha 02/12/20 Acta N° 48 Punto 06 y de fecha 03/02/21 Acta N° 05 Punto 15, las que en copias debidamente certificadas forman parte del presente Decreto; de conformidad a lo dispuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.


MARISA S. LOPEZ
Ministra de Hacienda
y Finanzas


SERGIO UÑAC
GOBERNADOR



DECRETO N° 0611 -ME-2021

SAN JUAN, 30 ABR 2021

VISTO:

El Expediente N° 300-24392-M-2017, registro del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones, se gestiona el reconocimiento de un gasto por la suma de Pesos: Quince Mil Seiscientos Trece con 70/100 (\$ 15.613,70.-), a favor de la Sra. Ivana del Valle Merlo, DNI N° 32.689.049, en concepto de pago por los servicios prestados en ocho (08) horas cátedra con carácter Suplente, en el espacio curricular: Teorías de la Educación, en 1° año división B -turno vespertino- de la Escuela Normal Superior "Gral. Manuel Belgrano", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Superior, durante el período comprendido desde el 15 de septiembre hasta el 06 de octubre de 2017.

Que por Resolución N° 3156-ME-2019, se resuelve no hacer lugar a la designación de la Sra. Merlo, a partir del 15 de septiembre de 2017, en virtud de exceder el máximo de horas cátedras establecidas por el Artículo 1° del Decreto N° 1933-ME-2015 y los límites fundados mediante Decreto N° 027-MEC-1994.

Que a tenor de lo expuesto, la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación, en Dictamen N° 3511-2018, entiende que corresponde aplicar al presente trámite lo previsto por el Artículo 57° de la Ley 55-I, toda vez que el mismo trata de un gasto contraído, sin contar con autorización legal ni presupuestaria previa (Deuda Ejercicio Vencido Año 2017), en contravención con la normativa legal vigente.

Que se ha certificado que la docente no percibió el pago pretendido en marras, a la fecha, por lo cual División Sueldos del Ministerio de Educación, ha confeccionado la planilla de liquidación correspondiente y notificada de la Circular N° 716-CGP-2013, de la Contaduría General de la Provincia, con referencia a la retención del Impuesto a las Ganancias.

Que el Departamento Contable del Ministerio de Educación, ha consignado la imputación correspondiente, con intervención del Contador Fiscal Delegado.

Que se ha dado cumplimiento lo establecido por el Artículo 2° inciso a) de la Resolución N° 0029-MHyF-96, emitiendo el Informe Circunstanciado del gasto.

Que han intervenido los Servicios Permanentes de Asesoramiento Jurídico del Ministerio de Educación y del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO;**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-Se reconoce un gasto por la suma de PESOS: Quince Mil Seiscientos Trece con 70/100 (\$ 15.613,70.-), a favor de la Sra. Ivana del Valle Merlo, DNI N° 32.689.049, en concepto de pago por los servicios prestados en ocho (08) horas cátedra con carácter Suplente, en el espacio curricular: Teorías de la Educación, en 1° año división B -turno vespertino- de la Escuela Normal Superior "Gral. Manuel Belgrano", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Superior, durante el período comprendido desde el 15 de septiembre hasta el 06 de octubre de 2017, de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57° de la Ley 55-I.

ARTÍCULO 2°.-Se imputa a:

EJERCICIO AÑO 2021 DTO. ACDO N° 0001-2021 – (Deuda Ejercicio Vencido Año 2017: \$ 15.613,70.-):

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 - TESORO PROVINCIAL

JURISDICCIÓN: 1.60.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACTIVIDAD: 19.04.00 A01 -EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA FORMACIÓN DOCENTE



PARTIDA PRINCIPAL: 01 -GASTO EN PERSONAL	
PARTIDA PARCIAL: 02 -PERSONAL TEMPORARIO	
PARTIDA SUB-PARCIAL: 01 RETRIBUCIÓN.....	\$ 13.157,25.-
PARTIDA SUB-PARCIAL: 04 CONTRIB. PAT. JUBILACIÓN.....	\$ 1.338,09.-
PARTIDA SUB-PARCIAL: 05 CONTRIB. PAT. O. SOCIAL.....	\$ 1.118,36.-
TOTAL:.....	\$ 15.613,70.-
CLASE: 04 – PERSONAL DOCENTE	

ARTÍCULO 3°.-Se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 4°.-Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Lic. Felipe De Los Ríos
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MARISA S. LOPEZ
Ministra de Hacienda
y Finanzas

SERGIO UNAC
GOBERNADOR

DECRETO N° 0353 -SESyOP-2021

SAN JUAN, 22 MAR. 2021

VISTO:

El Expediente N° 1602-000429-2020, registro del Servicio Penitenciario Provincial dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se tramita la ratificación de la Resolución N° 0384-SESyOP-2020; de fecha 22 de diciembre de 2020, que autorizó la subrogancia del personal del Servicio Penitenciario, por el cumplimiento de función de mayor jerarquía que fueron asignadas por Resolución N° 1990-SPP-2020, en un todo conforme a lo dispuesto por la Ley 1328-R.

Que la Ley N° 1328-R dispone en su artículo 1° que las subrogancias del personal, se realizarán mediante resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público, la que deberá ser ratificada por decreto del Poder Ejecutivo, en un plazo máximo de cien (100) días hábiles de dictada la misma. Caso contrario la resolución caducará automáticamente.

Que ha tomado debida intervención Asesoría Letrada del Servicio Penitenciario Provincial y el Servicio Jurídico de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

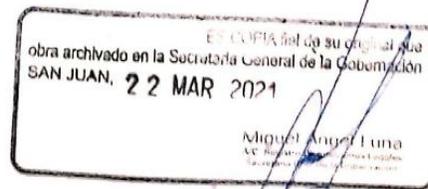
ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 0384-SESyOP-2020, de fecha 22 de diciembre de 2020, la que como anexo forma parte integrante del presente decreto, en virtud de los considerandos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Dr. ANA FABIOLA AUBONE
MINISTRA DE GOBIERNO

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

SERGIO LUNA
GOBERNADOR





DECRETO N° 0349

-MG-2021

SAN JUAN, 22 MAR. 2021

VISTO:

El expediente N° 200-000118-2021, registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente de referencia se gestiona la ratificación del Convenio Especifico y su Anexo celebrado entre el Ministerio de Transporte de la Nación, representado por el Señor Ministro de Transporte Don Mario Andrés Meoni D.N.I. N° 16.980.940, y la Provincia de San Juan, representada por el Señor Gobernador Dr. Sergio Uñac D.N.I. N° 21.359.472, suscrito en el mes de marzo del año 2021;

Que el citado Convenio tiene por objeto brindar a la Provincia asistencia técnica y económica para la obra: "ESTACIÓN DE TRASBORDO DE LA CALLE MITRE EN EL MARCO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DENOMINADO " RedTulum".

Que conforme lo establecido por el Artículo 189 inciso 9° de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de celebrar convenios los que deberán ser remitidos a continuidad a la Cámara de Diputados para su conocimiento y aprobación, conforme lo establecido por el Artículo 150 inciso 2° de la Carta Magna Provincial.

Que ha tomado intervención Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- Se ratifica en todas sus partes el Convenio Especifico y su Anexo celebrado entre el Ministerio de Transporte de la Nación, representado por el Señor Ministro de Transporte Don Mario Andrés Meoni D.N.I. N° 16.980.940, y la Provincia de San Juan, representada por el Señor Gobernador Dr. Sergio Uñac D.N.I. N° 21.359.472, suscrito en el mes de marzo del año 2021, los cuales como Anexo forman parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Remítanse las actuaciones a la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan para su aprobación, conforme a lo prescripto por el Artículo 150 inciso 2° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.


Dra. ANA FABIOLA ZUBONE
MINISTRA DE GOBIERNO


SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 22 MAR 2021
Miguel Ángel Luna
A.C. Secretario General de la Gobernación

DECRETO N° 0350 -MG-2021

SAN JUAN, 22 MAR. 2021

VISTO:

El Expediente N° 204-000122-2020, registro de Inspección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que por los citados actuados las autoridades de la entidad civil denominada "Fundación Virgen de Lourdes", solicitan la aprobación de su Estatuto Social y el otorgamiento de la personería jurídica.

Que a tal efecto, los peticionantes han acompañado la documentación necesaria, conforme lo manifiesta Inspección General de Personas Jurídicas.

Que asimismo Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno no tiene observación que formular a la tramitación seguida, de conformidad a lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley N° 150-A, debiéndose aprobar el Estatuto Social.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "Fundación Virgen de Lourdes", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

ARTICULO 2°.- A los efectos del cumplimiento de la Ley N° 150-A y de la inscripción pertinente, Inspección General de Personas Jurídicas tomará la intervención que le compete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
MINISTRA DE GOBIERNO

SERGIO UNAC
GOBERNADOR

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 22 MAR 2021

Miguel Ángel Luna
VC
Registro de Personas Jurídicas



DECRETO N° 0351 -MG-2021

SAN JUAN, 22 MAR. 2021

VISTO:

El Expediente N° 204-000428-2019, registro de Inspección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que por los citados actuados las autoridades de la entidad civil denominada "Asociación Civil Academia de Artes Marciales Chaiu-Do Kwan Hi To Chi" solicitan la aprobación de su Estatuto Social y el otorgamiento de la personería jurídica.

Que a tal efecto, los peticionantes han acompañado la documentación necesaria, conforme lo manifiesta Inspección General de Personas Jurídicas.

Que Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno no formula observación al trámite, de conformidad a lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley N° 150-A, debiéndose aprobar el Estatuto Social.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "Asociación Civil Academia de Artes Marciales Chaiu-Do Kwan Hi To Chi", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

ARTICULO 2°.- A los efectos del cumplimiento de la Ley N° 150-A y de la inscripción pertinente, Inspección General de Personas Jurídicas tomará la intervención que le compete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-


Dra. ANA PABOLA AUBONE
MINISTRA DE GOBIERNO


SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 22 MAR 2021
Miguel Ángel Luna
AVC Registrador de Personas Legales
Calle San Martín 100 - San Juan, C.A. 2000

NOTIFICACIONES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la **audiencia pública**, a realizarse el día **04 de Noviembre de 2021 a las 10:00 has**, EN ILINCA RESTAURANTE, UBICADO EN CALLE MORÓN N° 1031 -SUR- DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SAN JUAN. SOBRE PROYECTO: TRAMO CONEXIÓN RP N°14 (LA MARQUESITA) RP N°12 (ACCESO PARQUE DE TECNOLOGÍAS AMBIENTALES), PETICIONADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, A TRAVÉS DE LA EICAM (ESCUELA DE INGENIERÍA DE CAMINOS DE MONTAÑA), A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL EXPEDIENTE N° **1300-001350-2021**, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la secretaria de estado de ambiente y desarrollo sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Ing. JORGE D. SCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

BELEN HOCEVAR
ABOGRADA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
OFICINA ADMINISTRATIVA

Ing. JORGE DANIEL SCELLATO
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable
Secretaría de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable



RESOLUCIONES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN N° 886-SEAYDS-2021

SAN JUAN, 21 OCT 2021

VISTO:

El expediente N° 1300-001703-2021, Registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 787-SEAYDS-2021, se crea el Centro de Reciclado en el ámbito del Complejo Ambiental San Juan.

Que la Resolución mencionada establece que se realizara una convocatoria abierta y pública a fin de que se postulen microempresarios, MIPyME o emprendimientos, que tengan como fin actividades destinadas al reuso y reciclado de materiales con valor, extraídos de los RSU y de Residuos de Generación Universal.

Que resulta necesario llamar a convocatoria pública abierta a fin de que los interesados, microempresarios, MIPyME o emprendimientos presenten sus proyectos a fin de ser evaluados por la Comisión de Calificación creada a tal efecto.

Que asimismo existen líneas de financiamiento a las que pueden acceder, establecidas en el Programa de Desarrollo Sustentable de la Provincia de San Juan, o programas nacionales creados a tal efecto.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el llamado a la Convocatoria Pública y abierta a nivel provincial para la postulación de microempresarios, MIPyME o emprendimientos, que tengan como fin actividades destinadas al reuso y reciclado de materiales con valor, extraídos de los RSU y de Residuos de Generación Universal, los que deberán ser presentados por Mesa de Entrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 hs., en un todo de acuerdo a lo establecido en los considerados precedentes.

ARTICULO 2°: APROBAR el formulario de presentación de proyectos de la Convocatoria, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Téngase por Resolución de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Publíquese en el Boletín Oficial por 3 días y en Diarios Locales por el Plazo de 3 días. Cúmplase y archívese.

ES COPIA FIEL
MILTON HOCEVAR
SECRETARÍA DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
GOBIERNO DE SAN JUAN

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Sec. de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
GOBIERNO DE SAN JUAN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN N° 886 SEAYDS-2021

SAN JUAN, 21 OCT 2021

ANEXO I:

CENTRO DE RECICLADO

a. Datos del presentante del Proyecto:

A.1. RAZÓN SOCIAL, SI ES PERSONA FÍSICA COPIA DE DNI SI ES PERSONA JURÍDICA CONSTANCIA VIGENTE DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, O INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONA JURÍDICA.

A.2. TIPO DE SOCIEDAD.

A.3. FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD

A.4. CUIT

A.5. DOMICILIO REAL

A.6. DOMICILIO ADMINISTRATIVO

A.7. DOMICILIO LEGAL.

NOTA: El domicilio legal deberá estar ubicado en la Ciudad de San Juan, en el que serán válidas todas las notificaciones que se originen con motivo de la presente convocatoria.

A.8. TELÉFONOS

A.9. E-MAIL

A.10. PÁGINA WEB

A.11. NOMBRE Y APELLIDO DEL / DE LA REFERENTE

A.12. CARGO

A.13. CELULAR DEL / DE LA REFERENTE

b. Información del Proyecto

C.1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO.

C.1.1. OBJETIVOS.

C.1.2. DESCRIPCIÓN DE LA TECNOLOGÍA, EN SU CASO DE PROCESOS A IMPLEMENTAR.

C.1.3. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO.

C.1.5. SI CUENTA CON UN PROGRAMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, ADJUNTAR.



C.1.6. TODO OTRO DATO TÉCNICO QUE PERMITA CONOCER CON MAYOR DETALLE LA PROPUESTA.

C.2. NECESIDADES DE SUPERFICIES Y SERVICIOS.

- C.3.1. SUPERFICIE DE TERRENO SOLICITADA, INDICANDO SI ES UN TRASLADO DE LAS ACTIVIDADES ACTUALES O SI ES UNA NUEVA EMPRESA, MICROEMPRESAMIENTO, MIPyME, QUE PRETENDE INSTALAR.
- C.3.2. SUPERFICIE DE EDIFICACIONES QUE SE PREVÉ CONSTRUIR.
- C.3.3. REQUERIMIENTO DE SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA Y GAS NATURAL.
- C.3.4. REQUERIMIENTO DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.

C.3. DEMANDA Y TIPO DE MATERIALES A PROCESAR.

C.4. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS ECONÓMICOS ESPERADOS DEL PROYECTO E INDICADORES DE ÉXITO ECONÓMICO.

- REQUISITOS LEGALES DE FORMA
 - A. TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, POR MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE TENDRÁ EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA Y CUALQUIER OMISIÓN Y/O FALSEDAD DE LOS DATOS APORTADOS QUE SE COMPROBARE PODRÁ IMPORTAR, A JUICIO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL RECHAZO DEL PROYECTO.
 - B. TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA, IMPRESA.
 - C. CADA HOJA DEBE ESTAR FIRMADA POR EL O LA PROPONENTE.

H.1. MANIFESTACIÓN EXPRESA.

MANIFESTACIÓN EXPRESA DE SOMETIMIENTO A LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, PARA LOS CONFLICTOS, CAUSAS O CONTROVERSIAS QUE PUDIEREN ORIGINARSE CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER OTRO FUERO O JURISDICCIÓN DE EXCEPCIÓN QUE PUDIERE CORRESPONDERLE AL OFERENTE.

H.2. NOTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.

LA NOTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEBE ESTAR DIRIGIDA AL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, LIC. DOMINGO RAÚL TELLO. DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL/LA REFERENTE DEL PROYECTO (3 COPIAS IMPRESAS, UNA DE ELLAS SE DEVUELVE FIRMADA COMO RECIBO, AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN).

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA ADMISIBILIDAD:

PRESENTAR EN FORMA COMPLETA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL FORMULARIO DE PRESENTACIÓN Y LOS REQUISITOS LEGALES DE FORMA.

CONFIDENCIALIDAD:

LA SEAYDS ASEGURA LA CONFIDENCIALIDAD EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN. SE VELARÁ POR LA TRANSPARENCIA EN EL PROCEDIMIENTO Y EN LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN. SE RESPETARÁ LA INFORMACIÓN QUE SE PROVEE Y GENERARÁ DURANTE EL PROCESO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
HILIN HOCEVAR
AROBADA
ES COPIA EN...

EVALUATIVO. ES CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROYECTO Y NINGÚN EVALUADOR PUEDE UTILIZARLA EN BENEFICIO PROPIO O DE TERCEROS. TAMBIÉN ES CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN PROVISTA POR LA COMISIÓN EVALUADORA. SU DIFUSIÓN QUEDA RESTRINGIDA AL RESPONSABLE DEL PROYECTO.

COMISION EVALUADORA:

LA COMISIÓN EVALUADORA, SIGUIENDO CRITERIOS EN CONCORDANCIA CON LAS PRIORIDADES DEFINIDAS POR LA SEYDS, Y SEGÚN UNA GRILLA DE EVALUACIÓN, ELABORARA LOS DICTÁMENES BASÁNDOSE EN LAS EVALUACIONES QUE SOBRE CADA PROYECTO SE HAYAN EFECTUADO.

LA COMISIÓN PODRÁ CITAR A LOS PROPONENTES A FIN DE QUE REALICEN UNA EXPOSICIÓN DEL PROYECTO.

LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN, SON PREPARATORIOS DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA, DEBERÁN SERE ELEVADOS UNA VEZ FIRMADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA MISMA.



Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Sec. de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
GOBIERNO PROV. DE SAN JUAN



BELÉN HOCEVAR
ABOGADA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
GOBIERNO PROV. DE SAN JUAN
ES COPIA FIEL



EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE REQUERIMIENTO BOLETIN OFICIAL PROVINCIA DE SAN JUAN

Expte. N° 1124-443-C-11.

El Sr. Director de Despacho Minero, Ministerio de Minería, comunica en autos, que se ha presentado Calcitec S.R.L. s/ Manifestación y yacimiento de Bentonita, en el Departamento de Calingasta, D.M. N° 10, quedando graficada de la siguiente manera.-

PLANILLA DE COORDENADAS GAUS KRÚGER POSGAR 94

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
LEM	6.504.252,31	2.458.325,30
V1	6.504.725,05	2.457.208,62
V2	6.504.725,05	2.461.947,72
V3	6.504.225,05	2.461.947,72
V4	6.504.225,05	2.457.208,62

SUPERFICIE. 236,95 has.

OBSERVACIONES: Se informa que la Manifestación de descubrimiento solicitada se superpone parcialmente al cateo Expte. N° 1124-315-E-07.

Por Resolución N° 78-DDM-2021, se ordena practíquese el requerimiento al/los propietario de las parcelas N.C. 16-72-370520, Propietario Clacaterra Fabio Marcelo DNI N° 17.332.097, Domicilio Ruta 141 Pte. Roca s/n Dpto. Calingasta Dominio Folio Real Matricula N° 16-1719-Calingasta año 2017, Parcela NCN° 16-20-452487, Condominio 1) Alberio de Paglietino María DNIN°

3.441.673. 2) Alberio de Cellario Raquel LC N° 60.902, Domicilio Ruta Nac. 149 s/n Lote A- Dpto. Calingasta Dominio Folio Real Matricula N° 16-2065- Calingasta año 2012. Parcela NCN° 16-20-390490, Propietario Araya Cáceres Nivaldo A. L.E.N° 3.143.539, Domicilio Ruta Prov. 400 s/n Dpto. Caucete, Dominio N° 343, Folio N° 043 Tomo N° 4- Calingasta año 1971. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días. Acredite la solicitante en el termino de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tenerla por desistida.-

San Juan, 19 de Agosto de 2.021. -



Dra. VELLA A. BARRERA
ESCRIBANA AUXILIAR
DE LA ESCUELA DE MINAS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE MINERIA



LICITACIONES

PÓRRA DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 0024/2.021.-

Expediente N° 510-002541-2021 Resolución N° 1343 -D.P.V. 2.021.-

REFERIDO A OBRA: “CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE, PARA CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL PROVINCIAL (14 ETAPA), DEPARTAMENTOS VARIOS”.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$158.500.000,00).-

PLIEGO SIN COSTO: disponible a partir del día 14 de Octubre del 2021. Será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial <https://mosp.sanjuan.gob.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:30 horas del día 11 de Noviembre del 2.021 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 11 de Noviembre del 2021 a las 09:00 horas en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (oeste) – 2º Piso, núcleo 6, Sala de licitaciones del MHF.

NOTA: Debido a la situación de Público conocimiento provocada por la pandemia COVID-19, a los efectos de cumplir con los protocolos al respecto, sólo se permitirá la presencia de la Mesa de apertura de la Licitación Pública.-

Cta. Cte. 19.647 Octubre 26/28 \$ 1.080.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN **Expte. N° 300- 016749-2021-EXP** **LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2021**

Llámesese a **Licitación Pública N° 13/2021**, aprobada por Resolución N° 0125-SAF-2021, para el día **05 de Noviembre del Año 2021**, a las **09:00 horas**, sito en Sala de Licitaciones de la Secretaria de Hacienda y Finanzas - 2º Piso - Núcleo 6 – Centro Cívico; para la contratación de servicio de desinfección, desratización, desinsectación, desmalezamiento de terreno de establecimientos educativos de la Provincia de San Juan..

El valor del “Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas” y “Solicitud de Oferta”, asciende a PESOS VEINTIÚN MIL CON 00/100 (\$21.000,00).-

Cta. Cte. 19.648 Octubre 26/28 \$ 630.-



MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**



SECRETARÍA DE
VIVIENDA Y HÁBITAT



LICITACIÓN PÚBLICA N° 04 / 2021

Obra:

**Casa Activa 32 unidades habitacionales,
espacios comunes y centro de día.**

Departamento: **Chimbas**

Presupuesto Oficial: **\$ 247.315.790,10**

Plazo de Ejecución: **SECTOR 1: 270 días
SECTOR 2: 180 días**

Garantía de la Oferta: **\$ 2.473.157,90**

Sistema de Contratación: **Ajuste Alzado**

Fecha y Lugar de Apertura: 05 de Noviembre de 2021, a las 9:00 hs; en 5° Piso - Núcleo 1 del Centro Cívico - Avda. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste - Capital.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 05 de Noviembre de 2021, a las 8:45 en la Oficina División Compras y Suministros - Instituto Provincial de la Vivienda- 5° Piso - Núcleo 4 - Ingreso 4 - Centro Cívico.

Adquisición de Pliego: El pliego puede descargarse de forma gratuita de la página oficial del gobierno, <https://mosp.sanjuan.gob.ar/>, a partir del día 25 de Octubre de 2021.

Consultas: Departamento Planificación del IPV: planificacion-ipv@sanjuan.gov.ar, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las propuestas.

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA



GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES
LICITACIÓN PÚBLICA N°14/2021
EXPEDIENTE N°500-000974-2021

Llámesese a Licitación Pública N°14/2021 (Ley N°2000-A) para el día 10 de noviembre de 2021, a las 09:00 horas, para la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES DEL EDIFICIO CENTRO CIVICO Y PLAZA DEL BICENTENARIO”** a constituirse en sala de licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, sito en 2° piso núcleo 6- Edificio Centro Cívico – Capital - Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N°43-SSP-2021.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.869.421,55

Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser descargados del Portal de Compras Públicas de la Provincia de San Juan.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial de Espacios Verdes ubicada en el Edificio Centro Cívico 5° piso núcleo 5 el día 10 de noviembre del corriente año **hasta** las 8:30 horas.

Consultas telefónicas: 0264-4303302/4305466


Dra. SILVIA RODRIGUEZ
CONTADOR
D.P.E.V. - D.P.D.U.
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVS. PUBLICOS

Cta. Cte. 19.638 Octubre 25/27 \$ 900.-

LICITACION PÚBLICA
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Licitación Pública N° 28/2021 - Exp. 1602-000533-2021

Objeto: contratación seguros de movilidades y canes el S.P.P.

Retiro de pliegos: División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martin Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbas, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en www.licitaciones.sanjuan.gob.ar.

Recepción de las ofertas: exclusivamente en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura desde las 08:30 hs hasta las 09:00 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

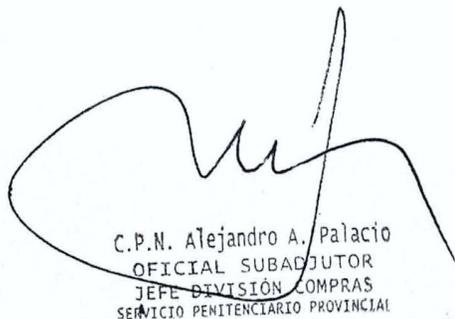
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6.

Fecha y hora de apertura: lunes 08 de noviembre de 2021 a las 09:00 hs.

Autorización del llamado: Resolución N° 0445-SESyOP-2021.

Presupuesto oficial: \$7.274.103,06.- (Pesos siete millones doscientos setenta y cuatro mil ciento tres con 06/100)

Valor del pliego: se fija en la suma de \$ 5.000,00.- (Pesos cinco mil con 00/100)



C.P.N. Alejandro A. Palacio
OFICIAL SUBADJUTOR
JEFE DIVISION COMPRAS
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL



“EXPEDIENTE N° 802-001606-2.020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PÚBLICA N° 31/2021, ARTICULO 12, INC. 1) LEY N° 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1443-HPDGR-2021. -

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA ADQUISICION DE UN PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS, (SEGÚN ANEXO I) CON DESTINO AL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 09/11/2021 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 5.500

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 2.836.200,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: SALA DE HACIENDA, NÚCLEO 6, 2° PISO, CENTRO CIVICO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

Cta. Cte. 19.633 Octubre 25/27 \$ 1.170.-

“EXPEDIENTE N° 802-002281-2021”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1441-HPDGR-2021.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS – SUTURA MECANICA Y CONVENCIONAL DESTINADA AL SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO EMPLAZADO EN ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 02/11/2021 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 8.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 9.972.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página Licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 19.645 Octubre 25-26 \$ 740.-



“EXPEDIENTE N° 802-001840-2.021”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PÚBLICA N° 29/2021, ARTICULO 12, INC. 1) LEY N° 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1403-HPDGR-2021. -

OBJETO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICION DE GAS PARA SISTEMA TERMOMECANICO, (SEGÚN ANEXO I) PARA ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 04/11/2021 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 4.500

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 1.533.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: SALA DE HACIENDA, NÚCLEO 6, 2° PISO, CENTRO CIVICO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gov.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

Cta. Cte. 19.634 Octubre 25/27 \$ 1.170.-

“EXPEDIENTE N° 802-002078-2.021”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PÚBLICA N° 32/2021, ARTICULO 12, INC. 1) LEY N° 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1442-HPDGR-2021. -

OBJETO: DEPOSITO GENERAL SOLICITA LA ADQUISICION DE TOALLAS DE PAPEL Y SHAMPOO NEUTRO, (SEGÚN ANEXO 1) PARA CUBRIR NECESIDADES DE TODOS LOS SERVICIOS DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 09/11/2021 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 7.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 9.096.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: SALA DE HACIENDA, NÚCLEO 6, 2° PISO, CENTRO CIVICO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gov.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

Cta. Cte. 19.635 Octubre 25/27 \$ 1.170.-



“EXPEDIENTE N° 802-002083-2021”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1439-HPDGR-2021.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 02/11/2021 A LAS 10:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 5.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 950.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página Licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 19.640 Octubre 25-26 \$ 720.-

“EXPEDIENTE N° 802-000440-2021”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1438-HPDGR-2021.-

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 05/11/2021 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$6.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 4.829.560,28

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página Licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 19.641 Octubre 25-26 \$ 720.-

**“EXPEDIENTE N° 802-001791-2020”**

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1440-HPDGR-2021.-

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA ADQUISICION DE INSTRUMENTAL PARA ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA INFANTIL DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 05/11/2021 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$10.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 7.483.700,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página Licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 19.642 Octubre 25-26 \$ 720.-

“EXPEDIENTE N° 802-001928-2021”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1436-HPDGR-2021.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS CON APARATOLOGIA EN COMODATO CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE PEDIATRIA, TERAPIA INTENSIVA ADULTOS Y ANESTESIA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 02/11/2021 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 8.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 9.200.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página Licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 19.643 Octubre 25-26 \$ 730.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SECRETARIA DEL AGUA
DEPARTAMENTO HIDRÁULICA
CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2021

CONTRATACION 250 HS TOPADORA SOBRE ORUGAS Y 580 HS EXCAVADORA SOBRE ORUGAS, PARA MEJORA DE OBRAS DE DEFENSAS DE MATERIAL SUELTO COLECTORAS Y DESAGUES-DEPARTAMENTO JÁCHAL.

Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N° 1548-DH.2021.

APERTURA: 03 DE NOVIEMBRE DE 2021- HORA 11:00.-

LUGAR: DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA - AGUSTÍN GNECCO 350 SUR - CAPITAL

PROCEDIMIENTO: LEY DE OBRAS PÚBLICAS N° 128-A

EXPEDIENTE: N° 506-000679-2021

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.665.000,00.-

Consulta Pliegos: Portal: compraspublicas.sanjuan.gob.ar - hiraulica.sanjuan.gob.ar

Consultas Técnicas: Secretaría Técnica - 4221962-int.236 - ING. MARCELO FRÍAS



MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2021.
Expte. N° 4591-SS-2021

OBJETO: "ADQUISICION DE MATERIALES DE LUMINARIAS"

FECHA APERTURA: 3 de Noviembre de 2021 a la hora 10:00.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 49.706.907,65

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.000,00

VENTA: Tesorería Municipal

Sin otro particular le saludo atte.-

JOSE ALFREDO VERA
COORDINADOR DE BIENES
Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

Cta. Cte. 19.624 Octubre 22/26 \$ 480.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 300-018468-2021-EXP
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2021

Llámesese a **Licitación Pública N° 11/2021**, para el día **03 de Noviembre del Año 2021**, a las **09:30 horas**, sito en Sala de Licitaciones de la Secretaria de Hacienda y Finanzas - 2° Piso - Núcleo 6 – Centro Cívico; para la Contratación de servicio de transporte de alumnos y docentes a la Escuela Antenor Flores Vidal, Escuela Onofre Illanes, Escuela Bienvenida Sarmiento, Escuela Deán Gregorio Funes, Escuela Esteban Gascón, Escuela Juan María Gutiérrez y Escuela Rubén Darío del departamento Jáchal; Escuela Albergue Rodeo, Escuela Albergue Paso de los Andes, Escuela Albergue Miguel Cané, del departamento Iglesia; Escuela Albergue Domingo French, del departamento Sarmiento; Escuela Albergue Provincia de San Luis, Escuela Albergue Dr. Juan Carlos Navarro, departamento 25 de Mayo; y Escuela María Elena Vidart de Maurín, Escuela Franklin Rawson, Escuela Sargento Cabral y Escuela Bethsabé Pellisa de Espinosa, del departamento Valle Fértil; dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.

El Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas” y “Solicitud de Oferta”, es gratuito.

Cta. Cte. 19.628 Octubre 22/26 \$ 1.100.-



LICITACIÓN PÚBLICA N° 0025/2.021.-

Expediente N° 510-001802-2021 Resolución N° 1302 -D.P.V. 2.021.-

Referido a Obra: “COMPRA DE ALAMBRE DE ACERO CINTADO PARA ALAMBRADO DE BANQUINA R.P.N° 510 DPTO VALLE FERTIL”

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS CUATRO MILLONES TREINTA MIL CON 00/100. (\$ 4.030.000,00)-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible para su descarga a partir del día 22 de octubre del 2021. Será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial, portal compras públicas.

<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> o en <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:30 horas del día 4 de Noviembre del 2.021 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 4 de Noviembre del 2021 a las 09:00 horas en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (oeste) – 2º Piso, núcleo 6, Sala de licitaciones del MHF.

NOTA: Debido a la situación de Público conocimiento provocada por la pandemia COVID-19, a los efectos de cumplir con los protocolos al respecto, sólo se permitirá la presencia de la Mesa de apertura de la Licitación Pública.-



CONVOCATORIA



CONVOCATORIA

Servicios Médicos el Castaño S.A

CUIT 30-71048628-6 convoca a los Señores Accionistas de Servicios Médicos el Castaño S.A a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en primera convocatoria el día 18 de Noviembre de 2021 a las 12.30hs y 13.30hs en segunda convocatoria en la sede social sita en Av. Libertador General San Martín 952 (este) – Ciudad de San Juan. La documentación de los temas a tratar en la Asamblea está disponible para los accionistas en la sede social y será remitido vía correo electrónico a su requerimiento. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea en el plazo de la ley, para tatar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, suscriban el Acta.
- 2º) Consideración y resolución de los elementos mencionados en el art.234 inc.1 de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio 2021.
- 3º) Tratamiento de la gestión del Directorio.
- 4º) Remuneración de los miembros del Directorio.
- 5º) Elección de miembros del Directorio.

El Directorio


WALTER STOERMANN
PRESIDENTE
SERVICIOS MÉDICOS EL CASTAÑO S.A

ENTRETELAS AMERICANAS S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 16 de noviembre de 2021, a las 11:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria -para el caso de no obtenerse el quórum necesario-, a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º) Consideración de la reforma del Artículo 24 del Estatuto Social. Cambio de fecha de cierre del ejercicio económico. 3º) Autorizaciones. La presente asamblea tendrá lugar a través de la plataforma digital Google Meet considerando la situación de emergencia derivada de la pandemia del COVID-19 en cumplimiento con la Resolución I.G.P.J. N° 0184-IGPJ-2020. Dicha plataforma digital permitirá: i) la libre accesibilidad a la reunión de todos los participantes con voz y voto; ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de la reunión, asegurando el principio de igualdad de trato de todos los accionistas; y iii) la grabación de la Asamblea y su conservación en soporte digital. Se solicita a los señores accionistas que comuniquen su asistencia a asamblea al correo electrónico easa@chargeurs-pcc.com. A los accionistas que hubieran comunicado su asistencia dentro del plazo legal, se les enviará por correo electrónico, a la casilla de correo indicada, el link de acceso a la asamblea junto con un instructivo de acceso y desarrollo del acto, a fin de que puedan participar de la Asamblea mediante el sistema mencionado. En caso de participar mediante apoderados o representantes legales, los accionistas, al comunicar su asistencia, deberán informar el correo electrónico de sus apoderados o representantes legales designados, a dónde se les enviarán el link y el instructivo antes referidos. Para participar de la Asamblea, los accionistas o sus representantes, según corresponda, deberán ingresar a dicho link con al menos 10 minutos de anticipación al horario indicado para el comienzo de la misma. La Asamblea comenzará puntualmente y no se admitirán participantes con posterioridad al horario indicado para su comienzo. En la apertura del acto se dejará constancia de los sujetos participantes, del carácter en que cada uno participa en el acto, del lugar donde se encuentran y del sistema utilizado por la Sociedad a tal efecto. Al momento de la votación, cada accionista será interpelado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen. En caso de participar mediante apoderados o representantes legales, los accionistas deberán remitir a la Sociedad, con 5 días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado, en formato PDF al correo electrónico easa@chargeurs-pcc.com. Una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes, deberá presentar en la sede social los instrumentos originales autenticados correspondientes en cada caso, dentro de los 3 días hábiles. La firma del Registro de Asistencia a la asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes.


Luis Guillermo Lisi
DNI 11.204.612- Apoderado

EDICTOS

El Consejo Directivo del Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de San Juan, convoca a sus Matriculados a elección de Autoridades para el día 26/11/2021 entre las 9:00 y 17:00 horas, la que se llevará a cabo en la sede del mismo, sito en calle Brasil 89 Oeste, ciudad San Juan, siendo los cargos a elegir en ella los siguientes: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, Vocales Titulares: Primero, Segundo y Tercero; Vocales Suplentes: Primero y Segundo, Comisión Revisora de Cuenta Titulares: Primero, Segundo y Tercero, Suplentes Primero y Segundo, Tribunal de Ética y Disciplina: Primero, Segundo y Tercero, Suplentes: Primero, Segundo y Tercero.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL. El Consejo Directivo del Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de San Juan, convoca a sus Matriculados a Asamblea General Anual Ordinaria a llevarse a cabo el día 26/11/2021 a las 20:30 horas en primera citación y a las 21:00 horas en segunda citación en la sede del Colegio de Fonoaudiólogos, sito en calle Brasil 89 Oeste, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Lectura y consideración Memoria y Balance ejercicio 2020-2021. b) Informe de Comisión Revisora de Cuentas.
- c) Presupuesto General de gastos y cálculo de recursos para el período siguiente.
- d) Elección de dos asambleístas para que firmen el Acta.
- e) Proclamación de los miembros del Consejo Directivo que resulten del acto eleccionario previo.

Fdo. Lic. María Silvia Robins- Presidente.



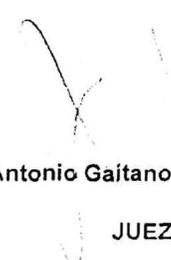
LIC. MARIA SILVIA ROBINS
PRESIDENTE
COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS
DE LA PCIA. DE SAN JUAN



EDICTOS JUDICIALES

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de SEXTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz6-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. Dr. Antonio Gaitano en Autos N° 3506/18 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ PONCE DELIA ESPERANZA S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "**San Juan, 24 de septiembre de 2021.-**... cítese por edictos a la parte demandada **DELIA ESPERANZA PONCE Libreta Cívica 4.926.758** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia.". Fdo. Dr. Antonio Gaitano - Juez. San Juan, 24 de septiembre de 2021.-


Dr. Antonio Gaitano

JUEZ

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de SEXTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz6-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. Dr. Antonio Gaitano en Autos N° 44542/18 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ STEIMER ALBERTO D. S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: *"San Juan, 16 de junio de 2021. [...] Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada ALBERTO D. STEIMER Documento Nacional Identidad 7.639.552 para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por dos (2) días en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia."* Fdo. Dr. Antonio Gaitano - Juez. San Juan, 16 de junio de 2021.-



Dr. Antonio Gaitano

JUEZ/A



EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de SEXTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial** con asiento en **Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz6-sjn@jussanjuan.gov.ar)** a cargo del/la **Dr./a. Dr. Antonio Gaitano** en Autos N° 66165/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ CALIVA CARLOS MARIO S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "**San Juan, 17 de septiembre de 2021.**(...)cítese por edictos a la parte demandada **CARLOS MARIO CALIVA Documento Nacional Identidad 20513554** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia.". Fdo. **Dr. Antonio Gaitano - Juez/a, 17 de septiembre de 2021.-**

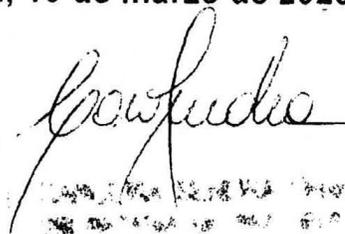
Dr. Antonio Gaitano

JUEZ/A

E D I C T O

En Autos N° 113191 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN (D.G.R.) C/ LOPEZ GONZÁLEZ LUIS S/ Ejecutivo (en Cont. Adm.)", que tramitan por ante el **Juzgado Contencioso Administrativo** ante la **Secretaría N° 2**, se ha ordenado citar al **demandado LOPEZ GONZÁLEZ LUIS L.E. N° 6749095**, por el término de cinco (05) días contados a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, por el término de dos días.

Fdo. Dra. Adriana Tettamanti - Jueza. San Juan, 10 de marzo de 2020.-



Adriana Tettamanti
Jueza

Edictos – Autos 40666 - MERITELLO, CRISTINA RAQUEL C/CASA SAENZ SRL
Y OTROS S/ORDINARIO- Segundo Juzgado Laboral de San Juan – General
Acha 339 sur – PB - (entre Santa Fe y Mitre) – Capital – San Juan

Comuníquese a CASA SAENZ SRL que la Sra. Juez Titular del Juzgado Dra. Marcela C. Berón, ha dictado la siguiente providencia, en relación a los autos supra indicados: "San Juan, 19 de mayo de 2021. Téngase presente el informe que antecede. Atento cédula de notificación informada, a los fines de evitar eventuales nulidades, y en ejercicio de las facultades ordenatorias y de dirección del procedimiento que le asisten a quien suscribe cítese mediante publicación de edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local de mayor circulación a CASA SAENZ SRL para que en el plazo de OCHO (08 días) días comparezca a estar a derecho, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer la prueba, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a hacerlo y de que las sucesivas notificaciones operarán por Ministerio de Ley. Fdo. Dra. Marcela C. Berón".



Dr. MATIAS L. PALLITTO
JUEZ
JUEZ SUBROGANTE



Id. de documento: 0000429711

Poder Judicial de San Juan

Presentado por ISMAEL ANTONIO HIDALGO - CUIT: 2022274150

Recibido 07/10/2021 19:18:48 en Mesa de Entrada Laboral OFIJU 1 (Juzgados 1, 2 y 5 Laboral)

Segundo Juzgado del Trabajo

RAZÓN SOCIAL

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público, en autos Nro. 29.825, caratulados: "**EVENTOS NAMASTE S.A.S. S/INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)**", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido a la inscripción de la sociedad.

SOCIOS: Tamara Boggian Nozica, DNI 33.146.943, CUIT 27-33146943-8, de nacionalidad argentina, nacida el 01/10/1987, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, estado civil soltera, con domicilio real en Cornelio Saavedra 245, Norte, Rivadavia, San Juan; y Pablo Andrés Meglioli, DNI 22.754.801, CUIT 20-22754801-1, de nacionalidad argentina, nacido el 24/02/1972, de profesión licenciado en economía, estado civil soltero, con domicilio real en Roger Balet 450 Sur, Rivadavia, San Juan

DENOMINACION Y DOMICILIO: EVENTOS NAMASTE S.A.S., calle Laprida 82, Este, San Juan.

DURACION: será de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la organización y/o prestación de servicios de eventos sociales, familiares, institucionales y/o empresariales, culturales, científicos, comerciales, deportivos, de espectáculos,




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO



publicitarios, turísticos y similares, proveyendo servicios integrales relacionados con la actividad, tales como musicalización, animación, catering, actividades de esparcimiento y diversión, campamentos, actividades al aire libre, certámenes y torneos, ambientación, equipamiento, disponibilidad de espacios adecuados para el desarrollo de cada actividad, vajilla, mobiliario, publicidad, membresías, programas de fidelización, venta de souvenirs y merchandising, franchising y todo otro tipo de servicio complementario; servicios de consultoría en relaciones públicas e institucionales, estrategias de negocios, de comunicación e información; planificación, diseño, producción y ejecución de mensajes publicitarios, estudios de mercado y proyectos de inversión. Además, podrá llevar a cabo las siguientes actividades: a) Hotelería y turismo: prestación y comercialización de servicios turísticos y hoteleros; realizar inversiones en el sector turístico y hotelero; representación, mandatos y gestiones de negocios de empresas del sector hotelero y turístico; intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios todo incluido en el país y en el extranjero; prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras; toda otra actividad similar o conexas con las mencionadas precedentemente vinculadas con




ANALÍA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

la actividad turística. b) Comerciales: mediante la comercialización de frutos y productos agropecuarios, de repuestos para vehículos y maquinarias en general, materiales de construcción, artículos de electricidad, telefonía, electrónica, comunicaciones, ferretería, máquinas y herramientas, maquinaria agrícola y de uso industrial, productos de farmacopea y veterinaria, productos para la alimentación, artículos textiles, instrumental de medicina, artículos de limpieza, herramientas y maquinarias en general, en cualquiera de sus etapas, incluyendo la importación y ex-portación de mercaderías en general. c) Financieras: mediante la realización de actividades financieras o de inversión, participando como accionista y/o realizar aportes de capital en sociedades constituidas o que se constituyan; comprar y vender títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y otros valores mobiliarios e instrumentos de crédito; el otorgamiento de préstamos con y/o sin garantías, a corto o largo plazo; la constitución u otorgamiento de fianzas, hipotecas, prendas u otras garantías, sean reales o personales, en favor de terceros; la inversión en bienes muebles e inmuebles destinados al arrendamiento y todo otro tipo de operaciones financieras o de inversión, quedando expresamente excluidas las operaciones de captación de fondos de terceros comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otra en las que se requiera el concurso público. A los fines indicados la sociedad puede actuar por cuenta propia, de terceros o asociada con




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



éstos y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todas las operaciones que fuere menester, sin restricción de ninguna naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Cien mil (\$ 100.000,00) representado por Cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Un peso (\$ 1,00) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.

ADMINISTRACION: Administradores titulares: Tamara Boggian Nozica, DNI 33.146.943, CUIT 27-33146943-8 y Pablo Andrés Meglioli, DNI 22.754.801, CUIT 20-22754801-1, Administrador Suplente: Silvia Alejandra López Aguilera, DNI N° 23.977.207, CUIT 27-23977207-8.

CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de junio de cada año.

INSTRUMENTO: Contrato Social de fecha 30/09/2021.

San Juan, 22 de Octubre de 2021




ANALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por Orden del Juzgado Comercial Especial a cargo Dr. Javier Vázquez-Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 29192 "ANDAMA CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS" se hace saber que se hace saber que por cesión de cuotas sociales de los socios Silvia Elena Pintado DNI N°: 5.888.152 y Francisco Antonio Rizzo DNI N°:4.530.489, a favor de: **ANABELLA EVELYN RIZZO**, DNI:27.498.014, nacida el 26/07/1979 con domicilio en Juan B Alberdi 555 2°A - Caballito- Ciudad de Buenos Aires; **DANIELA LAURA RIZZO** DNI:29.317.537, nacida el 30/01/1982, con domicilio en calle Muñiz 548 2C - Almagro- Buenos Aires, y **MARINA SILVIA RIZZO**, DNI:30.746.718- nacida el 10/02/1984, con domicilio en calle Hualfin1150 PB5 Caballito- Ciudad de Buenos Aires; se ha dispuesto en Reunión de Socios de fecha 12 de abril de 2021, modificar la Cláusula Cuarta - Capital del Contrato Social de ANDAMA CONSTRUCCIONES SRL, la que quedó redactada en los siguientes términos: **CLAUSULA CUARTA: CAPITAL SOCIAL:** *El Capital Social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000) divididos en 500 cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una. Los socios suscriben el capital social de la siguiente forma: ANABELLA EVELYN RIZZO la cantidad de Ciento sesenta y siete (167) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$100); DANIELA LAURA RIZZO la cantidad de Ciento sesenta y siete (167) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$100) y*




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

MARINA SILVIA RIZZO la cantidad de Ciento sesenta y seis (166) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$100). El capital se encuentra totalmente integrado.”

CUIT SOCIAL 30-70959322-2

San Juan, 13 de Octubre de 2021.



Analia Garces
ANALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

USUCAPIÓN

El Juzgado Único de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, en **Autos N° 41901 "ARZOBISPADO DE SAN JUAN DE CUYO C/ REILOBA, RAIMUNDO JOSÉ y OTROS S/ Usucapión"**, ha dictado la siguiente resolución: **"San Juan, Jáchal, 16 de septiembre de 2021:** Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. Reiloba Raimundo José y Sr. Reiloba Pedro Ramón de Jesús, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción, para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (art.145, 146 y 679 del C.P.C.). **Fdo. Dr. Eduardo Jesús Vega - Juez Subrogante. Los datos del inmueble son:** **Ubicación:** Calle Varas S/N, Pampa Vieja, Jáchal, provincia de San Juan, NC N° 18-44-230140 (Parcial); Padrón de Riego CTA. N° 18-3291 – Mayor Extensión, Dotación 11,5215 has., con una superficie según mensura de 1120,27 mts. 2, cuyos límites, medidas y linderos conforme plano de mensura N° 18-6042-2018 son: al **NORTE:** puntos 2-3 mide 32,15 mts y limita con remanente parcela N.C. N° 18-44-230140 (Parcial); al **ESTE:** puntos 3-4 mide 36,65 mts y limita con parcela N.C. N° 18-44-250150; al **SUR** puntos 4-1 mide 31,80 mts y limita con parcela N.C. N° 18-44-250150 y al **OESTE:** puntos 1-2 mide 33,57 mts y limita con calle Varas.



Dr. Gustavo Marcelo Beretta
PROSECRETARIO

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil, Comercial y de Minería**, de la Ciudad de San Juan en autos **N° 137806** caratulados **“Fuentes, Manuela Eva c/Peruzzi, Angel y/u otros s/ Adquisición de Dominio por Usucapión - Abreviado”**, cita a los herederos del titular registral (ANGEL PERUZZI - FALLECIDO) y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble que se pretende usucapir; ubicado en la calle Coronel Díaz N° 557 (O), Capital, San Juan individualizado según datos de catastro con nomenclatura N° 013759014000000, anotado en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 951, F° 151, T° 3, Departamento Capital, Zona B, Año 1940, que limita al Norte con lote 11, al Sur con calle Pública, al Este con lote 24 y al Oeste con lote 26, cuya superficie es de 287 mts²; para que en el término de 3 días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará defensor oficial. San Juan, septiembre de 2021. Dr. Luis Arancibia. Juez del 3° Juzgado Civil.-----



Dra. Andrea Pereyro
PROSECRETARIA

SUCESORIOS

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. MAGNANO MARTA ELENA**, D.N.I. N°: **4.121.419**, en autos N° 176422, caratulados: "MAGNANO MARTA ELENA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de agosto de 2021.

Dra. Ma. Valeria Pereyra
PROSECRETARIA



N° 77.358 Octubre 26/28 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **ARCHILLA STELLA MARY** D.N.I. 6.168.715 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178945, CARATULADOS "ARCHILLA STELLA MARY S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 15 de octubre de 2021.



Natalia Rome
NATALIA ROME
FIRMA AUTORIZA

N° 77.359 Octubre 26/28 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de OYOLA ARMANDO FRANCISCO D.N.I. 6.770.715 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178622, CARATULADOS "OYOLA ARMANDO FRANCISCO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 29 de septiembre de 2021.




NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.363 Octubre 26/28 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MOURELLE PERFECTO ALFREDO D.N.I. 4.006.465 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°167187, CARATULADOS "MOURELLE PERFECTO ALFREDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 13 de octubre de 2021.




NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.365 Octubre 26/28 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CORICA DOMINGO D.N.I. 3.561.176 Y RODRIGUEZ ELVA LIDIA D.N.I. 2.497.323 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179095, CARATULADOS "CÓRICA DOMINGO Y RODRÍGUEZ ELVA LIDIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 29 de septiembre de 2021.



Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.366 Octubre 26/28 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VILLEGA ROSA MARGARITA D.N.I. 5.283.730 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176263, CARATULADOS "VILLEGA ROSA MARGARITA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N 168987)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 21 de octubre de 2021.



Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.364 Octubre 26/28 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - OfiJu Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. VIDAL JOSE MAXIMO, D.N.I. N°: 10.158.692.**, en autos N° 179475, caratulados: "VIDAL JOSE MAXIMO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de octubre de 2021.



SELLO OFIJU:

Dra. Ana María Basualdo
Procuradora

FIRMA:

SELLO:

N° 77.367 Octubre 26/28 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PAEZ ANTONIO FRANCISCO D.N.I. 6.768.191 y RIVERO MARIA URBELINA D.N.I. 6.482.838 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179068, CARATULADOS "PAEZ ANTONIO FRANCISCO Y RIVERO MARÍA URBELINA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 19 de octubre de 2021.



NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.368 Octubre 26/28 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. QUIROGA JOVA PETRONA, D.N.I. N° 3.571.463** en autos N° 179362, caratulados: "QUIROGA JOVA PETRONA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 22859)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de octubre de 2021.



FIRMA:

SELLO:

Dr. Ma. Valeria Pereyra
PROSECRETARIA

N° 77.370 Octubre 26/28 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. WALTER EDUARDO MANRIQUE DNI 16.283.729** en autos N° 176898 caratulados: "MANRIQUE WALTER EDUARDO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N 173545)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de julio de 2021.



Silvana Morales
SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N°1

N° 77.371 Octubre 26/28 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la **Sra. MANRIQUE ESTELA NELIDA, D.N.I. N° 14.734.351** en autos N° 176901, caratulados: "MANRIQUE ESTELA NELIDA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N 173545)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 18 de octubre de 2021.



Silvana Morales
 SILVANA MORALES
 REFERENTE DE DESPACHO
 OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.372 Octubre 26/28 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. **VICENC PALACIO ROSITA, D.N.I. N° 93.647.497** en autos N° 176012, caratulados: "VICENS PALACIO ROSITA S/ Sucesorio (ACUMULADOS A LOS AUTOS N°13087/1)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de octubre de 2021.



FIRMA:
 SELLO:
Dra. Ma. Valeria Pereyra
 PROSECRETARIA

N° 77.373 Octubre 26/28 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ALBIÑANA ADELA D.N.I. 3.174.543 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178914, CARATULADOS "ALBIÑANA ADELA S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N°110427)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 15 de octubre de 2021.



[Firma manuscrita]
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.376 Octubre 26/28 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de IBIZA VICENTE D.N.I. 12.630.242 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178461, CARATULADOS "IBIZA VICENTE S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 21 de octubre de 2021.



[Firma manuscrita]
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.377 Octubre 26/28 \$ 100.-



EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de NORMA DIONISIA CASTRO D.N.I. 5.643.856 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179238, CARATULADOS "CASTRO NORMA DIONISIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 18 de octubre de 2021.



Sandra Peña
SANDRA PEÑA
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.378 Octubre 26/28 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LECCA JAVES, DIGNO EMERITO D.N.I. 93.784.024 y PERALTA, ROSA AURELIA 3.633.230 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179201, CARATULADOS "LECCA JAVES DIGNO EMERITO Y PERALTA ROSA AURELIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 25 de octubre de 2021.



Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.384 Octubre 26/28 \$ 100.-

EDICTO

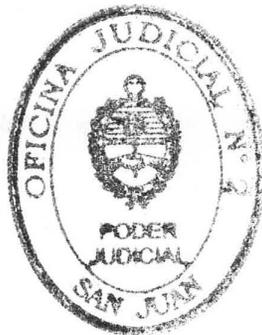
El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 42836 "PAEZ, JULIO SERAFÍN S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **Julio Serafín Páez D.N.I. N°: 20.548.039**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 17 de septiembre de 2021.-


Dr. Gustavo Marcelo Beretta
PROSECRETARIO



EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MADRID PASCUAL ALFREDO Y FERNANDEZ ROSA ESTER a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N° 176395, CARATULADOS "MADRID PASCUAL ALFREDO Y FERNANDEZ ROSA ESTER S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 5 de marzo de 2021.-




Dra. VIRGINIA del V. HOLLEYWELL
PROSECRETARIA

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALBERTO BENITO ORTIZ, D.N.I. N° 11.507.474 en autos N° 178512, caratulados: "ORTIZ ALBERTO BENITO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2021.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

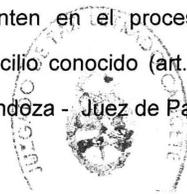
SELLO:

Dra. Ma. Valeria Pereyra
PROSECRETARIA

N° 77.333 Octubre 25/27 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 33195-B, caratulados: "PISCHETZ CARLOS ALFREDO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 5 de octubre de 2021.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

N° 77.335 Octubre 25/27 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **MONFRINOTTI VICENTE** D.N.I. 8.328.541 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179420, CARATULADOS "MONFRINOTTI VICENTE S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 18 de octubre de 2021.



NATALIO CUBERO
FIRMA AUTOMÁTICA

N° 77.337 Octubre 25/27 \$ 100.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en AUTOS N° 42751 "HEREDIA, VALENTINA ADELA y MALLEA, DANIEL ANTONIO S/ Sucesorio" cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **Sra. Heredia, Valentina Adela, D.N.I. N° 8.089.097** y el Sr. **Mallea, Daniel Antonio, D.N.I. N° 3.113.307**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPG/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 7 de octubre de 2021.



Dr. Gustavo Marcelo Beretta
PROSECRETARIO

N° 77.340 Octubre 25/27 \$ 100.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en **AUTOS N° 42646 "FERNÁNDEZ, SULMA GLADYS S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **Sr. Fernández, Sulma Gladys, D.N.I. N° 16.097.773**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 7 de octubre de 2021.-




Dra. MARÍA PAULA PÉREZ
ZVEZ

N° 77.341 Octubre 25/27 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MUÑOZ RICARDO HORACIO D.N.I 6.770.304 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179598, CARATULADOS "MUÑOZ RICARDO HORACIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 19 de octubre de 2021.




NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.342 Octubre 25/27 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. SANCHEZ MONICA ISABEL**, D.N.I. N° **14.734.652** en autos N° 178352, caratulados: "SANCHEZ MONICA ISABEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de septiembre de 2021.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

Sello: **Dra. Ma. Valeria Pereyra**
PROSECRETARIA

N° 77.345 Octubre 25/27 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **GARCÍA MARÍA DEL CARMEN** D.N.I. 12.303.128 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179338, CARATULADOS "GARCIA MARIA DEL CARMEN S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 18 de octubre de 2021.



NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.348 Octubre 25/27 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VILLEGAS ANSELMO ADRIAN D.N.I. 25.235.166 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178874, CARATULADOS "VILLEGAS ANSELMO ADRIAN S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 15 de octubre de 2021.



Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.349 Octubre 25/27 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GOMEZ, MIRTHA AGUEDA D.N.I. 2.635.027 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176223, CARATULADOS "GOMEZ MIRTHA AGUEDA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 6 de agosto de 2021.



Natalia Romero
NATALIA ROMERO

N° 77.350 Octubre 25/27 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CAMPORA MARIA MARTA D.N.I. 26.790.165 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177017, CARATULADOS "CAMPORA MARIA MARTA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 15 de septiembre de 2021.




NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.351 Octubre 25/27 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VARGAS JOSE D.N.I. 6.731.033 y GENARO MARIA TERESA D.N.I. 3.536.577 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179435, CARATULADOS "VARGAS JOSÉ Y GENARO MARIA TERESA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 15 de octubre de 2021.




NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

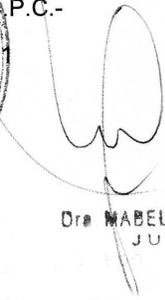
N° 77.352 Octubre 25/27 \$ 100.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr/a. **PASTEN ALBERTO BENIGNO** DNI **05.088.444** para que hagan valer sus derechos, en Autos N° 6860/21, Caratulados: "PASTEN ALBERTO BENIGNO S/ SUCESION AB INTESTATO." Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 682, 683 y 692 del C.P.C.-
San Juan, Angaco, 15 de octubre de 2021



Dra. CLAUDIA VANEZA RUIZ
FIRMA AUTORIZADA

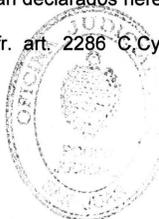


Dra. MABEL S. LOPEZ
JUEZ

N° 77.353 Octubre 25/27 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ROBLEDO HIPOLITO LUCAS D.N.I. 6.758.477 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179179, CARATULADOS "ROBLEDO HIPOLITO LUCAS S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 19 de octubre de 2021.



NATALIA ROMEKU
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.354 Octubre 25/27 \$ 100.-



EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ANTONIA ESTHER GONZALEZ, D.N.I. N° 1922239** en Autos N° 179138, caratulados: "GONZÁLEZ ANTONIA ESTHER S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 167655)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de octubre de 2021.

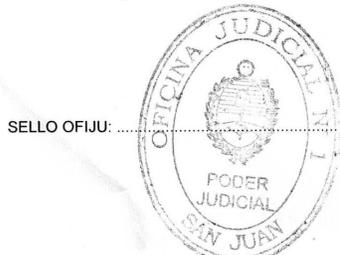


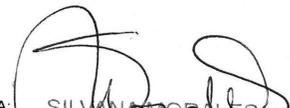

 FIRMA:
 SELLO:

N° 77.355 Octubre 25/27 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MORENO ELSA MATILDE, D.N.I. N°: 5.100.088.**, en autos N° 179578, caratulados: "MORENO ELSA MATILDE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de octubre de 2021.

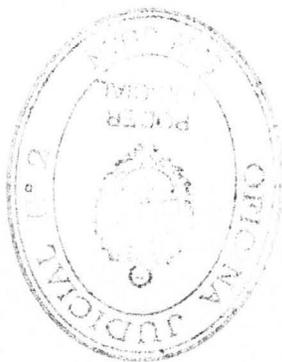



 FIRMA: SILVANA MORALES
 SELLO: REFERENTE DE DESPACHO
 OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.357 Octubre 25/27 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de Audelino Faustino Atampis DNI 3.159.644y Esther Herrera DNI 3.197.681 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°175685, CARATULADOS "ATAMPIZ AUDELINO FAUSTINO Y HERRERA ESTHER S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 4 de octubre de 2021.



Roberto Cassab Bianchi
DE SECRETARÍA

EDICTO

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PEREZ CARLOS OSCAR D.N.I. 14.347.625 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179510, CARATULADOS "PEREZ CARLOS OSCAR S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 15 de octubre de 2021.

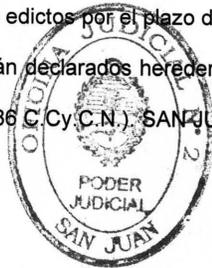


Natalia Romero
 NATALIA ROMERO
 FIRMA AUTORIZADA

N° 77.320 Octubre 22/26 \$ 100.-

EDICTO

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DIAZ MYRIAM GLADYS D.N.I. 16969549 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179159, CARATULADOS "DIAZ MYRIAM GLADYS S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 13 de octubre de 2021.



Natalia Romero
 NATALIA ROMERO
 FIRMA AUTORIZADA

N° 77.318 Octubre 22/26 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante **Sres. NARVAEZ JOSE RAMON DNI N°6.761.404 y AGUERO LIDA AMELIA, D.N.I. N° 5.745.773** en autos N° 173375, caratulados: "NARVAEZ JOSE RAMON Y AGUERO LIDA AMELIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de octubre de 2021.



Silvana Morales
SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJO CIVIL N° 1

N° 77.326 Octubre 22/26 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. OLIVERA PASCUAL ORLANDO, D.N.I. N° 6.747.180 e IRRAZABAL LICIA, D.N.I. N° 2.805.257**, en autos N° 179612, caratulados: "OLIVERA PASCUAL ORLANDO Y IRRAZABAL LICIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de octubre de 2021.



SELLO OFIJO:

FIRMA:

SELLO:

Dra. Ma. Valeria Pereyra
PROSECRETARIA

N° 77.329 Octubre 22/26 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. CRUZ MARIA ADELA, D.N.I. N°: 14.457.722**, en autos N° 179472, caratulados: "CRUZ MARIA ADELA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de septiembre de 2021.

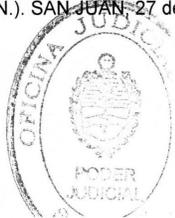
Dra. M^a. Valeria Pereyra
PROSECRETARIA



N° 77.327 Octubre 22/26 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PORTUGAL, REINA ISABEL D.N.I. 5.383.918 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178778, CARATULADOS "PORTUGAL REINA ISABEL Y PONCE ALBERTO RAMON S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN: 27 de septiembre de 2021.



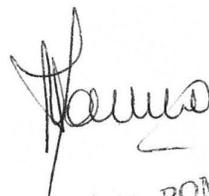
Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.332 Octubre 22/26 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SERRANO MARIA ANGELICA D.N.I. 4.524.651 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179606, CARATULADOS "SERRANO MARIA ANGELICA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 19 de octubre de 2021.




NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.328 Octubre 22/26 \$ 100.-

RECAUDACIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2021

Publicaciones	\$ 326.380,00
Impresiones	\$ 638.140,00
Total	\$ 964.520,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$ 18.210,00
Impresiones.....	\$ 341.100,00
Total.....	\$ 359.310,00

25-10-21